

Plazas a contratar de forma inmediata:

Una plaza de Profesor/a-Director/a, a cubrir por Maestro/a especializado/a en Educación Infantil o Profesor/a de Educación General Básica Especialista en Preescolar. Grupo B, dotada con las retribuciones básicas y complementarias previstas en la legislación vigente por una jornada semanal de cuarenta horas, que ostentará las responsabilidades de Dirección del Centro.

Una plaza de Profesor/a, a cubrir por Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de Infancia, o por Maestro/a especializado/a en Educación Infantil o Profesor/a de Educación General Básica Especialista en Preescolar. Grupo C, dotada con las retribuciones básicas y complementarias previstas en la legislación vigente por una jornada semanal de cuarenta horas.

Plazas a contratar de forma diferida en función de la demanda del servicio:

Una plaza de Profesor/a, a cubrir por Técnico superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de Infancia o por Maestro/a especializado/a en Educación Infantil o Profesor/a de Educación General Básica Especialista en Preescolar. Grupo C, dotada con las retribuciones básicas y complementarias previstas en la legislación vigente por una jornada semanal de cuarenta horas.

Una plaza de Profesor/a, a cubrir por Técnico superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de Infancia o por Maestro/a especializado en Educación Infantil o Profesor/a de Educación General Básica Especialista en Preescolar. Grupo C, dotada con las retribuciones básicas y complementarias previstas en la legislación vigente por una jornada semanal de veinte horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios posteriores relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Gelida, 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Joan Roselló i Raventós.

18810 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Cultura.

Por el presente escrito se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Cultura, mediante contratación laboral fija, por el procedimiento selectivo de concurso de méritos, incluida en la oferta pública de ocupación de 1997, las bases de la cual han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de 24 de julio, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2417, de 20 de junio de 1997.

Las instancias solicitando el poder concursar en esta convocatoria se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Pere de Ribes, 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Xavier Garriga Cuadras.

UNIVERSIDADES

18811 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 29 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan

los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

El Rector-Presidente de esta Universidad, conforme a la reunión celebrada con la Comisión Gestora el día 23 de julio de 1997, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo 1 de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984; y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada junto con fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a la fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera. Junto con la solicitud, los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja de Burgos Oficina Principal, cuenta número 1120001005 a nombre de la «Universidad de Burgos», «Cuenta Restringida de Ingresos de oposiciones», la cantidad por derechos de examen de 3.000 pesetas, bien mediante talón de cargo que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, o mediante transferencia bancaria a la citada cuenta, cuya falta determinará exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad de Burgos, por cualquiera de

los procedimientos establecidos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

e) Certificación médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Novena.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector-Presidente de la Universidad de Burgos, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Burgos, 23 de julio de 1997.—El Rector Presidente, Marcos Sacristán Represa.

ANEXO I

Catedrático de Escuela Universitaria

Plaza: 131 CAEU 009. Area: «Didáctica y Organización Escolar». Concurso de acceso. Departamento: Ciencias de la Educación. Actividades: Docencia en organización escolar. Inicialmente en la Facultad de Humanidades y Educación.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza: 132 PTEU 037. Area: «Organización de Empresas». Concurso de acceso. Departamento: Economía. Actividades: Docencia en economía de construcción y organización de empresas, gestión de la calidad, dirección de proyectos fin de carrera. Inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|---|---|
| Cuerpo Docente de | |
| Área de conocimiento | |
| Departamento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| Fecha de convocatoria («BOE» de) | |
| Concurso <input type="checkbox"/> | Concurso de méritos <input type="checkbox"/> Número de la plaza |

| II. DATOS PERSONALES | | | | |
|---|--|---------------------|-------------------------|-----------------|
| Primer apellido | | Segundo apellido | | Nombre |
| Fecha de nacimiento | | Lugar de nacimiento | Provincia de nacimiento | DNI |
| Domicilio | | | | Teléfono |
| Municipio | | Código postal | Provincia | |
| Caso de ser funcionario público de carrera: | | | | |
| Denominación del Cuerpo o plaza | | Organismo | Fecha de Ingreso | N.º R. Personal |
| Situación | <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras | | | |

| III. DATOS ACADÉMICOS | |
|-----------------------|--------------------|
| Títulos | Fecha de obtención |
| | |
| | |
| Docencia previa | |
| | |
| | |

| Forma en que se abonan los derechos y tasas: | | | | | | | |
|--|--|---------------|---------------|--|--|--|--|
| Transferencia Caja de Burgos | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>N.º de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | Fecha | N.º de recibo | | | | |
| | Fecha | N.º de recibo | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Universidad u Organismo al que desea se solicite información sobre la actividad docente e investigadora: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Documentación que se adjunta: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

18812 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos de la convocatoria C1/97, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 12 de febrero de 1997.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de la convocatoria C1/97, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Convocatoria C1/97

Concurso número 1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA HIDRÁULICA»

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil

Actividades a desarrollar: Impartir docencia de obras hidráulicas.

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Temes Peláez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Primitivo Bravo Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Pablo Sierra Pedrico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Luis Surroca Piñel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Manuel Trujillo Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Andrés Sauquillo Herrainz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Rafael Heras Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Marco Antonio García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco Roldán Roldán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Cayetano Carabajo Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Concurso número 2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA HIDRÁULICA»

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil

Actividades a desarrollar: Impartir docencia de obras marítimas (asignatura de aplicación tecnológica).

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Temes Peláez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Primitivo Bravo Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Marco Antonio García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Manuel Trujillo Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Cayetano Carabajo Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Andrés Sauquillo Herrainz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Rafael Heras Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Pablo Sierra Pedrico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Luis Surroca Piñel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Luis Cots Rubio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

18813 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de cuerpos docentes universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Real Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 7 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 28 de julio de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia del concurso: 54/09

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica»

Comisión titular:

Presidente: Don José Jesús Fraile Mora, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.